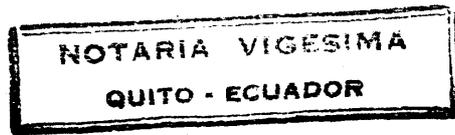


DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
MARMOLINAS Y CALIZAS MARCALIZAS COMPAÑÍA LIMITADA
POR EL DE CALIMARMOL
MÁRMOLES DE CALIDAD COMPAÑÍA LIMITADA
CUANTÍA INDETERMINADA

Di 4 copias .-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día martes cuatro (4) de Enero del año dos mil
cinco, ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario
Vigésimo de este cantón comparecen: el Ingeniero
ERNESTO SANTIAGO LÓPEZ SAA, en su calidad de Gerente
General y como tal Representante Legal de MARMOLINAS Y
CALIZAS MARCALIZAS COMPAÑÍA LIMITADA, según consta del
nombramiento que en copia certificada y como
habilitante se agrega; comparecen además la señora
JOSEFINA AÍDA SAA SANDOVAL y el señor MARCOS LENIN
PEÑAHERRERA, cada uno por sus propios y personales
derechos .- Los comparecientes son ecuatorianos,
casados, mayores de edad, legalmente capaces,
domiciliados en esta ciudad, a quienes de
conocerles doy fe, por haberme presentado sus cédulas



MU
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO - ECUADOR dss. 1

1 de ciudadanía, cuyas copias certificadas se
2 agregan a este instrumento .- Bien instruídos
3 por mí el Notario en el objeto y resultados de
4 esta escritura de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y**
5 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, que libre y
6 voluntariamente a otorgarla proceden de
7 conformidad con la minuta que me entregan cuyo
8 tenor literal y que transcribo es el siguiente:
9 " **S E Ñ O R N O T A R I O** : En el Registro de
10 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
11 incorporar una de la que conste el Cambio de
12 Denominación y Reforma de Estatutos Sociales que
13 consta en las cláusulas que se estipulan a
14 continuación: **P R I M E R A .- COMPARECIENTES .-**
15 Comparecen a la celebración del presente
16 instrumento los señores: JOSEFINA AÍDA, SAA
17 SANDOVAL, MARCOS LENIN PEÑAHERRERA y ERNESTO
18 SANTIAGO LÓPEZ SAA, en su calidad de Gerente
19 General de la Compañía MARMOLINAS Y CALIZAS
20 MARCALIZAS COMPAÑÍA LIMITADA, tal como se
21 desprende del nombramiento que se adjunta como
22 documento habilitante .- Los comparecientes
23 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores
24 de edad, de estado civil casados y domiciliados
25 en esta ciudad de Quito .- **S E G U N D A .-**
26 **ANTECEDENTES .-** MARMOLINAS Y CALIZAS MARCALIZAS
27 COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante
28 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto 

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1 del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luis
2 Humberto Navas Dávila, el veintiocho de Julio de mil
3 novecientos noventa y nueve; y fue inscrita en el
4 Registro Mercantil del mismo cantón el diez de Agosto
5 de mil novecientos noventa y nueve; y, La Junta General
6 Extraordinaria de Socios de la Compañía MARMOLINAS Y
7 CALIZAS MARCALIZAS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el
8 primero de Diciembre dle año dos mil cuatro, cuya acta
9 se adjunta al presente instrumento como documento
10 habilitante; y que es integrada por sus socios
11 nombrados anteriormente en la presente escritura,
12 resolvieron cambiar la denominación de la Compañía .-
13 Además, se resolvió reformar los Estatutos Sociales de
14 la Compañía .- **T E R C E R A .- CAMBIO DE DENOMINACIÓN**
15 .- Sobre la base de los antecedentes expuestos, los
16 comparecientes declaran que, en virtud de la resolución
17 de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada
18 el primero de Diciembre del año dos mil cuatro; y de lo
19 dispuesto por el Artículo ciento dieciocho (Art. 118)
20 literal 1 de la Codificación de la Ley de Compañías,
21 sus socios por el presente instrumento proceden a
22 cambiar su denominación actual, esto es, MARMOLINAS Y
23 CALIZAS MARCALIZAS COMPAÑÍA LIMITADA, por la de
24 CALIMARMOL MÁRMOLES DE CALIDAD COMPAÑÍA LIMITADA .-
25 **C U A R T A .- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL .-** Los
26 comparecientes declaran que por decisión de la Junta
27 General Extraordinaria de Socios de la Compañía, se
28 reforma consecuentemente el contenido de lo dispuesto



[Signature]
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO - ECUADOR dss.

1 en el Artículo primero (Art. 1) del Estatuto
2 Social de la Compañía, con el siguiente texto:
3 **"ARTÍCULO PRIMERO .- NATURALEZA Y DENOMINACIÓN .-**
4 La Compañía que se constituye es una Compañía
5 Limitada que se regirá por las Leyes ecuatorianas
6 y por los presentes Estatutos .- **Su denominación**
7 **social es CALIMARMOL MÁRMOLES DE CALIDAD COMPAÑÍA**
8 **LIMITADA** debiendo en todos sus actos y contratos
9 en los que intervenga, hacerlo bajo esta
10 denominación" .- Así mismo se reforma el Artículo
11 Trigésimo Tercero (Art. 33) .- De la Autorización
12 con el siguiente texto: **"ARTÍCULO TRIGÉSIMO**
13 **TERCERO .- AUTORIZACIÓN .-** Los comparecientes
14 autorizan a la Doctora Katya Andrade Vallejo,
15 abogada en libre ejercicio de la profesión, con
16 matrícula cuatro mil cuatrocientos veintiuno del
17 Colegio de Abogados de Quito, de conformidad con
18 lo establecido para el efecto en el Artículo
19 ciento cuarenta y uno (Art. 141) de la Ley de
20 Compañías; y Artículo cincuenta (Art. 50) de la
21 Ley de Federación de Abogados, para que realice
22 todo trámite conducente a la legal aprobación del
23 cambio de denominación de la Compañía MARMOLINAS
24 Y CALIZAS MARCALIZAS COMPAÑÍA LIMITADA por la de
25 CALIMARMOL MÁRMOLES DE CALIDAD COMPAÑÍA LIMITADA
26 .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
27 demás cláusulas de estilo para la completa
28 validez del presente instrumento " .- **H A S T A** *22/09*

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

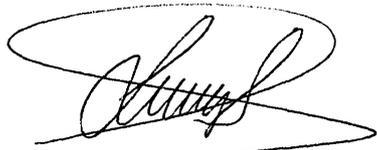
1 A Q U Í L A M I N U T A, que se halla suscrita
2 por la Doctora Katya Andrade Vallejo, afiliada al
3 Colegio de Abogados de Pichincha, con Registro
4 Profesional número cuatro mil cuatrocientos
5 veintiuno, que queda elevada a escritura pública .-
6 Para su otorgamiento se observaron los preceptos de Ley
7 y leída que les fue a los comparecientes en su
8 integridad por mí el Notario, la aprueban en todas
9 sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de
10 todo lo cual doy fe .- *W*

11

12

13

14



15 Ing. Ernesto Santiago López Saa

16 GERENTE GENERAL DE MARMOLINAS Y

17 CALIZAS MARCALIZAS CIA. LTDA.

18 Cd. Cd. 170686696-7

19

20

21

22



23 Josefina Aída Saa Sandoval

24 Cd. Cd. 170125129-8

25

26

27

28

COM...



W
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO - ECUADOR dss.

3

1 ...PARECIENTE:

2

3

4

5 

6 Marcos Lenin Peñaherrera

7 Cd. Cd. 170686959-9

8

9

10

11

12

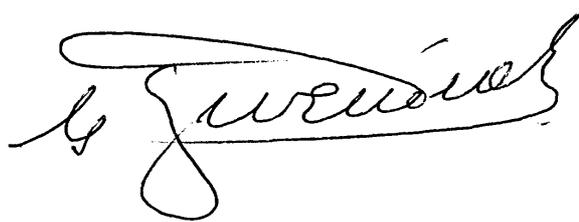


13

14

15

16



17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

27

28



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 170686696-7

LOPEZ SAA ERNESTO SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

21 MAYO 1968
REC. CIVIL 014-0086 10492 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4433142E
CASADO CATIA XIMENA LOPEZ MENA
SUPERIOR ING. COMER. EXT. INTEG.

MARCOS COLON LOPEZ
JOSEFINA AIDA SAA

QUITO 04/07/2008
FECHA DE EXPEDICION
04/07/2014

FORMA No. REN 0123303
Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

99-0169 NUMERO 1706866967 CEDULA
LOPEZ SAA ERNESTO SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PARROQUIA PRESIDENTE DE LA JUNTA



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170686959-9
PENAHERRERA MARCOS LENIN
 NOMBRES Y APELLIDOS
 28 JULIO 1.969
 FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 15 122 1144
PICHINCHA/QUITO PAG. ACT.
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 69
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222
 NACIONALIDAD
CASHU VENUS QUIROZ RUIZ
 ESTADO CIVIL PROF. OCUP.
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION *****
 NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
BENITA ALICIA PENAHERRERA
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 4/09/99
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
04/08/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0250978
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

16 - 0228 NUMERO 1706869599
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CEDULA
PENAHERRERA MARCOS LENIN
 APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA/QUITO
 PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
 PRESIDEN DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del
 Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
 CERTIFICO que la copia que ante-
 cede que consta de una fojas,
 es reproduccion exacta del documento
 presentado por el suscrito.
 Quito a. 04 ENE. 2005

Guillermo Buendia Endara
 DR. GUILLERMO BUENDIA E.
 Notario Vigésimo del Cantón Quito

CIUDADANIA N° 1701251298-B
 SAA SANDOVAL JOSEFINA AIDA
 QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 1941
 0417 00847 F
 QUITO
 SUAREZ 1941

Josefina Saa



EQUATORIANA ***** E03491222
 CARNI NARCOS LOPEZ
 NACIONALIDAD COSTARRICENSE PROF. OCUP.
 QUITO SAA
 NOMBRE DEL PADRE
 QUITO
 09/04/2003
 FORMULA REN 0570102 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 113 - 0305 NUMERO 1701251298 CEDULA
 SAA SANDOVAL JOSEFINA AIDA
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 Natalia Saa

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del
 Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
 CERTIFICO que la copia que ante-
 cede que consta de una fojas,
 es fiel y exacta del documento
 presentado en su suscrito.
 Quito a. 04 FNE. 2005



Guillermo Buendia Enzara
 DR. GUILLERMO BUENDIA E.
 Notario Vigésimo del Cantón Quito



Quito, octubre 5 del 2004

Señor, Ingeniero
López Saa Ernesto Santiago
Presente.-

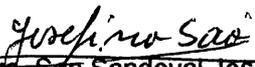
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **MARMOLINAS Y CALIZAS MARCALIZAS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 5 de octubre del año 2004, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, además de la representación legal, judicial y extrajudicial de esta.

La compañía **MARMOLINAS Y CALIZAS MARCALIZAS CIA.LTDA.** se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el notario Quinto, del cantón Quito, el 28 de julio de 1999, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 10 de agosto de 1999.

Atentamente,


~~Sra. Saa Sandoval Josefina~~
SECRETARIA AD-HOC

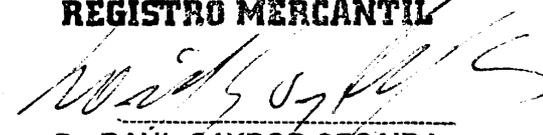
Notificado que he sido con el presente nombramiento en la fecha que consta arriba, manifiesto que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MARMOLINAS Y CALIZAS MARCALIZA CIA.LTDA**, prometiendo desempeñarlo de conformidad con la Leyes y Estatutos vigentes. Quito, Octubre 5 del 2004.


Ing. López Saa Ernesto Santiago
C.I. 170686696-7

Con esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo el N° **8962** del Registro
de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **5 NOV. 2004**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

SR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MÁRMOLES Y CALIZAS MARCALIZAS CIA. LTDA.

En esta ciudad de Quito, al un día del mes de diciembre del dos mil cuatro, a las diez horas, en el local social de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de MARCALIZAS CIA. LTDA.

Encontrándose presente el 100% del capital social, representado por los señores, Santiago López Saa, propietario de 15.050 participaciones sociales, Josefina Saa Sandoval, propietaria de 25 participaciones sociales y Marcos Lenin Peñaherrera, propietario de 25 participaciones sociales, actúa como secretaria AD-HOC la Dra. Katya Andrade Vallejo y de acuerdo con lo que dispone el artículo 278 de la Ley de Compañías, los socios deciden instalarse en junta general extraordinaria, a fin de tratar como orden del día los siguientes puntos:

1. **Aprobación del Orden del día .**
2. **Cambio de denominación de la compañía y reforma del estatuto social.**

1. **Aprobación del Orden del día:**

Después de constatar la presencia de todos los socios, se pone a consideración el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

2. **Cambio de denominación de la compañía y reforma del estatuto social:**

El Gerente General indica que es conveniente para la compañía el cambio de su denominación actual y que la Superintendencia de Compañías ha aprobado la denominación CALIMARMOL MÁRMOLES DE CALIDAD CIA. LTDA. por lo que mociona el cambio de denominación de MARMOLINAS Y CALIZAS MARCALIZAS CIA. LTDA. por CALIMARMOL MÁRMOLES DE CALIDAD CIA, LTDA.

Adicionalmente el Gerente General propone reformar el estatuto social de acuerdo con el texto de los Artículos Primero y Trigésimo Tercero que pone en consideración de la Junta de Socios:

“ARTICULO PRIMERO.- NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.- La compañía que se constituye es una Compañía Limitada que se registrá por las leyes ecuatorianas y por los presentes Estatutos. **Su denominación social será CALIMARMOL MÁRMOLES DE CALIDAD CIA. LTDA.** debiendo en todos sus actos y contratos en los que intervenga, hacerlo bajo esta denominación”.

“ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes autorizan a la Dra. Katya Andrade Vallejo, abogada en libre ejercicio de la profesión, con matrícula 4421 del Colegio de Abogados de Quito, de conformidad con lo establecido para el efecto en el Artículo ciento cuarenta y uno de la Ley de Compañías, y Artículo cincuenta

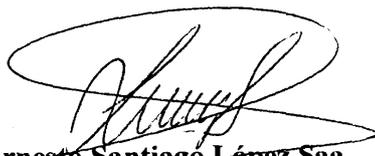


de la Ley de Federación de Abogados, para que realice todo trámite conducente a la legal aprobación del cambio de denominación de la compañía MARMOLINAS Y CALIZAS MARCALIZAS CIA. LTDA. por la de CALIMARMOL MÁRMOLES DE CALIDAD CIA. LTDA.”.

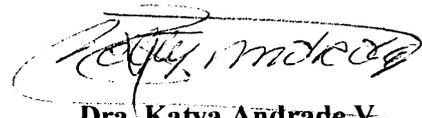
Los socios resuelven por unanimidad aprobar el cambio de denominación de MARMOLINAS Y CALIZAS MARCALIZAS CIA. LTDA. por CALIMARMOL MÁRMOLES DE CALIDAD CIA. LTDA. y aprobar la reforma del estatuto social de acuerdo con el texto propuesto de los Artículos Primero: Naturaleza y Denominación y Trigésimo Tercero: Autorización. La Junta de Socios, por unanimidad autoriza al representante legal para suscribir y realizar cuanto documento y acto sea necesario para el perfeccionamiento de esta decisión de cambio de denominación, y reforma del estatuto social.

En vista de que no existe otro punto a tratar, la Presidencia dispone un receso para la elaboración del acta, la cual, una vez redactada, es leída íntegramente a los socios, quienes la aprueban en forma unánime y para constancia de ellos, la suscriben.

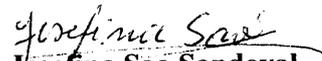
Se levanta la sesión a las doce horas.



Ernesto Santiago López Saa
PRESIDENTE



Dra. Katya Andrade-V.
SECRETARIA AD-HOC



Josefina Saa Sandoval
C.I. 170 125 129-8



Marcos Lenin Peñaherrera
C.I. 170686959-9



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 7034164

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Constituido

Señor: CAJIAO VIZCAINO VERONICA ELIZABETH

Fecha Reservación: 29/11/2004

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA
87899 MARMOLINAS Y CALIZAS MARCALIZAS CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- CALIMARMOL MARMOLES DE CALIDAD CIA. LTDA.
Aprobado 1086864

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **27/02/2005**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

KATYA GAIBOR DE CORONEL
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



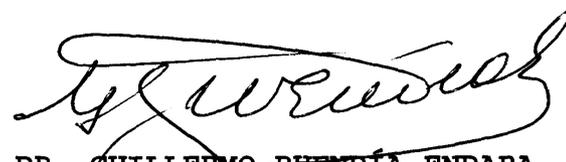
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en siete (7) fojas útiles, esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA del CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de MARMOLINAS Y CALIZAS MARCALIZAS COMPAÑÍA LIMITADA por el de CALIMARMOL MÁRMOLES DE CALIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, sellada y firmada en Quito, a cinco de Enero del año dos mil cinco.




DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

R A Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Cambio de Denominación de "MARMOLINAS Y CALIZAS MARCALIZAS COMPAÑÍA LIMITADA" por la de "CALIMARMOL MÁRMOLES DE CALIDAD COMPAÑÍA LIMITADA" y Reforma de Estatutos, otorgada ante el suscrito Notario el 4 de Enero del año 2005, cuya copia antecede, de que ha sido Aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 05.Q.IJ.0329 de 24 de Enero del año 2005 .- Doy fe .- Quito, a 1 de Marzo del año 2005.




DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



RA-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.0329 dictada por el
2 Intendente Jurídico de Compañías de Quito, Dr. Oscar
3 Terán Terán el 24 de enero del 2005: se aprueba el
4 cambio de denominación de la compañía MARMOLINAS Y
5 CALIZAS MARCALIZAS CIA. LTDA, por la de CALIMARMOL
6 MARMOLES DE CALIDAD CIA. LTDA; y, La reforma del
7 estatuto social, y de cuyo particular tomé nota al
8 margen de la escritura pública de Constitución de la
9 indicada Compañía, celebrada ante mí Notario Quinto del
10 Cantón Quito Dr. Luis Navas Dávila, el 28 de julio de
11 1999.- Quito, a once de marzo del año dos mil cinco.-
12

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

13
14
15
16
17 Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CERO TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 24 de enero del 2.005, bajo el número **1384** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1864** del Registro Mercantil de diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3057, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "**MARMOLINAS Y CALIZAS MARCALIZAS CIA.LTDA.** " por la de "**CALIMARMOL MÁRMOLES DE CALIDAD CIA. LTDA.**"; Y, **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, otorgada el 04 de enero del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO**, literal b) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **818**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20827**.- Quito, a catorce de junio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/ig.-